



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2022-A/MDC

Carabayllo, 21 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO:



**VISTOS:** La Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; El Informe N° 043-2022-SGOPMI-GPPCI/MDC, de fecha 19 de enero de 2022, emitido por la Subgerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; El Informe Legal N°019-2022-GAJ/MDC, de fecha 21 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorandum N°085-2022-GM/MDC, de fecha 21 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación de los Criterios de Priorización para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones PMI (2023-2025);



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; y, en su Artículo 13° señala: "13.1 Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. (...) 13.7 Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones";

Que, mediante el Informe N° 043-2022-SGOPMI-GPPCI/MDC, la Subgerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, presenta los Criterios de Priorización de Inversiones Periodo 2023-2025; mediante el Informe Legal N°019-2022-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la aprobación de los Criterios de Priorización a ser considerados para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones - PMI (2023-2025); y, mediante el Memorandum N°085-2022-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estado a lo informado, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento,





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Presupuesto y Cooperación Institucional; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;



**RESUELVE:**

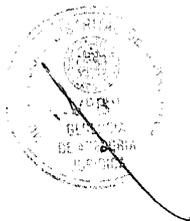
**Artículo Primero.- APROBAR** los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN** a ser considerados para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones - PMI (2023-2025), los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

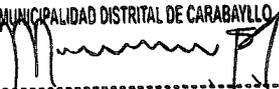


**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Subgerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional [www.municarabayllo.gob.pe](http://www.municarabayllo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
  
-----  
MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

SUBGERENCIA DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE  
INVERSIONES - OPMI



## CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES PERIODO 2023 - 2025



## CRITERIOS DE PRIORIZACION PERIODO 2023-2025



### PRESENTACION

Conforme estipula el decreto legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema nacional de Inversión Pública. Creado el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogase la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el numeral 5.3 del artículo 5, indica que los Sectores Publican los Criterios de Priorización Sectoriales, dichos criterios serán aplicados en la Fase de programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) en los tres niveles de gobierno.

Los criterios de priorización tiene por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre el diagnostico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones, órgano técnico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la que tiene a su cargo la fase de Programación Multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario.

De acuerdo al Artículo 13. Elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, la OPMI propone los Criterios de Priorización para las inversiones que se enmarquen de acuerdo a sus competencias, deben ser concordantes con los criterios de Priorización Sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico SINAPLAN.

Asimismo se considerara si fuera pertinente tomar otros parámetros aplicados a la circunscripción Nacional, regional para priorizar aquellos proyectos de inversión vinculados. Asimismo se establece que en los GL deberá ser aprobado por el OR, y publicados en el Portal Institucional de la Entidad señala que los Criterios de Priorización como se establece en el Anexo N°06 "Plazos para la Fase de la programación Multianual de Inversiones"



## CRITERIOS DE PRIORIZACION PERIODO 2023-2025



### Marco Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF
- b) Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- c) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019- EF/63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

### d) Criterios de Priorización

Los criterios de priorización son elaborados anualmente y se publica en el portal institucional de la entidad, como establece el Anexo N° 06 Plazos para la Fase de la Programación Multianual de Inversiones.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones realiza la vinculación con el Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2024 de la Entidad actualmente está ampliado, a través de la ruta estratégica del PEI y su vinculación con las funciones ,dichos criterios deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecida en el PEI vigente de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAM), considerando la prioridad del Objetivo Estratégico Institucional de manera secuencial.

Es por ello que se tiene las siguientes funciones en orden de prioridad considerando 1 como la función de mayor prioridad para la Entidad:





CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES 2023-2025



<i>Eje Estratégico del Plan Bicentenario al 2021</i>	<i>Eje Estratégico de Desarrollo Local</i>	<i>Dimensión de desarrollo</i>	<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Acciones Estratégicas del PDCL</i>
<b>Eje estratégico 1:</b> Derechos fundamentales y dignidad de las personas	<b>Eje 1:</b> Derechos Humanos y Dignidad de las Personas	Social	OE1: Generar oportunidades para procesos de inclusión social de la población del distrito de Carabayllo.	AE 1.1: Reducir la violencia familiar y sexual en las mujeres, niños, niñas y adolescentes AE 1.2: Incrementar la protección integral de los adultos mayores vulnerables. AE 1.3: Erradicar el trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes.
<b>Eje estratégico 2:</b> Oportunidades y acceso a los servicios	<b>Eje 2:</b> Oportunidades y Acceso a Servicios	Social	OE2: Asegurar el acceso a los servicios públicos a los ciudadanos del distrito de Carabayllo.	AE 2.1: Mejorar las condiciones de salud de la población. AE 2.2: Lograr el incremento de los logros de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. AE 2.3: Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población.
<b>Eje estratégico 3:</b> Estado y gobernabilidad	<b>Eje 3:</b> Estado y Gobernabilidad	Social	OE3: Mejorar la seguridad ciudadana de la población del distrito de Carabayllo.	AE 3.1: Prevenir los delitos en zonas más inseguras del distrito. AE 3.2: Fortalecer la comunidad organizada que contribuye a la seguridad ciudadana en el distrito. AE 3.3: Promover la convivencia pacífica y la recuperación de los espacios públicos en el distrito.
		Institucional	OE4: Lograr el fortalecimiento de la gobernabilidad local del distrito de Carabayllo.	AE 4.1: Articular las políticas públicas nacionales, metropolitanas y locales que se implementan en la ciudad. AE 4.2: Mejorar las capacidades de participación ciudadana en las organizaciones de la sociedad civil. AE 4.3: Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de las entidades públicas del distrito.





CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES 2023-2025



<b>Eje Estratégico del Plan Bicentenario al 2021</b>	<b>Eje Estratégico de Desarrollo Local</b>	<b>Dimensión de desarrollo</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Acciones Estratégicas del PDCL</b>
Eje estratégico 4: Economía, competitividad y empleo	Eje 4: Economía, competitividad y empleo	Económico	OE5: Incrementar la competitividad local del distrito de Carabaylo.	AE 5.1: Incrementar de la formalización y competitividad de las MYPES. AE 5.2: Mejorar las competencias de emprendimiento y empleabilidad en los jóvenes. AE 5.3: Lograr el posicionamiento de la marca Ciudad Carabaylo. AE 5.4: Promover el incremento de la inversión privada en el distrito. AE 5.5: Impulsar la promoción del turismo en el distrito de Carabaylo.
Eje estratégico 5: Desarrollo regional e infraestructura	Eje 5: Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Territorial	OE6: Lograr el crecimiento ordenado en el distrito de Carabaylo.	AE 6.1: Generar una movilidad sostenible y segura en la ciudad. AE 6.2: Lograr la formalización de las viviendas urbanas, urbanas marginales y predios rurales individuales del distrito. AE 6.3: Mejorar la planificación y gestión del ordenamiento territorial de la ciudad.
Eje estratégico 6: Recursos naturales y ambiente	Eje 6: Ambiente y Gestión de Riesgos de Desastres	Ambiental	OE7: Asegurar la calidad ambiental de la población del distrito de Carabaylo.	AE 7.1: Proteger el medio ambiente en la ciudad de Carabaylo. AE 7.2 Generar espacios saludables en la ciudad AE 7.3 Lograr el tratamiento y manejo adecuado de residuos sólidos en la ciudad AE 7.4: Desarrollar capacidades en educación con énfasis en los NNA de la educación básica regular.
<b>Eje Estratégico del Plan Bicentenario al</b>	<b>Eje Estratégico de Desarrollo Local</b>	<b>Dimensión de desarrollo</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Acciones Estratégicas del PDCL</b>





# CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES 2023-2025



2021	Eje 6: Ambiente y Gestión de Recursos naturales y ambiente	Ambiental	OE8: Disminuir la vulnerabilidad a riesgos de desastres de la población del distrito de Carabayllo.	AE 8.1: Mejorar la prevención frente a riesgos de desastres naturales y de cambio climático del distrito. AE 8.2 Fortalecer las capacidades en prevención frente a riesgos de desastres en la población.
------	--	-----------	---	---





## CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES 2023-2025

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

CODIFICACION	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
OEI.01	Promover el desarrollo social e igualdad de oportunidades en el distrito de Carabayllo
OEI.02	Mejorar los servicios públicos en el distrito de Carabayllo
OEI.03	Impulsar el crecimiento ordenado en el distrito de Carabayllo
OEI.04	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en el distrito de Carabayllo
OEI.05	Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población
OEI.06	Promover la gestión ambiental en el distrito
OEI.07	Modernizar la gestión institucional de la municipalidad
OEI.08	Promover la gestión de Riesgos en un contexto de cambio climático en el distrito de Carabayllo

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2024

A continuación se muestra la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

### RUTAS ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL
1	OEI.01: Promover el desarrollo social e igualdad de oportunidades en el Distrito de Carabayllo	1	AEI.01.01: Asistencia social de manera integral y con enfoque de género a la población vulnerable
		2	AEI.01.02: Asistencia técnica sobre inclusión social de manera permanente en el distrito de Carabayllo
2	OEI.05: Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población	1.	AEI.05.03: Patrullaje integrado por sectores en beneficio de la población
		2	AEI.05.01: Asistencia técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población
		3	AEI.05.02: Asistencia para la conformación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana





CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES 2023-2025

3	OEI.02: Mejorar los servicios públicos en el distrito de Carabayllo	1	AEI.02.02: Programas Asistenciales de atención primaria integrales, preventivos y recuperativos en salud para la población del distrito
		2	AEI.02.03: Servicios educativos con calidad e integral en el distrito de Carabayllo
		3	AEI.02.01: Convenios interinstitucionales para la dotación de servicios públicos y otras infraestructuras en beneficio del distrito
4	OEI.04: Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en el distrito de Carabayllo	1	AEI.04.01: Plan de ordenamiento territorial integral y oportuno del distrito de Carabayllo
		2	AEI.04.02: Saneamiento físico legal de manera integral en el distrito de Carabayllo
		3	AEI.04.03: Seguridad vial integral en beneficio de la población
5	OEI.06: Promover la gestión ambiental en el distrito	1	AEI.06.01: Plan de gestión de residuos sólidos integral en beneficio del distrito
		2	AEI.06.02: Mantenimiento de áreas verdes de manera integral para el bienestar de la población
		3	AEI.06.03: Asistencia técnica para la protección de la calidad ambiental integral y oportuna en beneficio de la población
		4	AEI.06.04: Espacios públicos saludables en el distrito de Carabayllo
6	OEI.08: Promover la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático en el distrito de Carabayllo	1	AEI.08.03: Programa en prevención del riesgo de desastres de manera oportuna en beneficio de la población
		2	AEI.08.02: Programa de cultura de riesgos y desastres de forma integral y oportuna a la población del distrito
		3	AEI.08.01: Prevención e integración en zonas de riesgo identificadas y focalizadas en





## CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES 2023-2025

			beneficio de la población
7	<b>OEI.03: Impulsar el crecimiento ordenado en el distrito de Carabayllo</b>	1	<b>AEI.03.02:</b> Ordenamiento integral del transporte público en beneficio de la población del distrito de Carabayllo
		2	<b>AEI.03.01:</b> Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes
		3	<b>AEI.03.03:</b> Formalización de los emprendedores del distrito de Carabayllo
		4	<b>AEI.03.04:</b> Patrimonio arqueológico e histórico protegidos de forma permanente en el distrito de Carabayllo
8	<b>OEI.07: Modernizar la gestión Institucional de la municipalidad.</b>	1	<b>AEI.07.03:</b> Mejorar los sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos
		2	<b>AEI.07.01:</b> Fortalecer la gestión de los órganos de línea
		3	<b>AEI.07.04:</b> Fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana
		4	<b>AEI.07.02:</b> Fortalecer la capacitación del personal de la municipalidad





CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES 2023-2025



CUADRO N° 19: RUTA ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		FUNCION	
PRIORIDAD	CÓDIGO/DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO/DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
1	OEI.01: Promover el desarrollo social e igualdad de oportunidades en el Distrito de Carabayllo	1	AEI.01.01: Asistencia social de manera integral y con enfoque de género a la población vulnerable	1	Protección Social
		2	AEI.01.02: Asistencia técnica sobre inclusión social de manera permanente en el distrito de Carabayllo	1	Protección Social
2	OEI.05: Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población	1	AEI.05.03: Patrullaje integrado por sectores en beneficio de la población	2	Orden Publico y Seguridad
		2	AEI.05.01: Asistencia técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población	2	Orden Publico y Seguridad
		3	AEI.05.02: Asistencia para la conformación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana	2	Orden Publico y Seguridad
3	OEI.02: Mejorar los servicios públicos en el distrito de Carabayllo	1	AEI.02.02: Programas Asistenciales de atención primaria integrales, preventivos y recuperativos en salud para la población del distrito	3	Salud
		2	AEI.02.03: Servicios educativos con calidad e integral en el distrito de Carabayllo	4	Educación
		3	AEI.02.01: Convenios interinstitucionales para la dotación de servicios públicos y otras	5	Saneamiento





### CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES 2023-2025



		infraestructuras en beneficio del distrito			
4	OEI.04: Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en el distrito de Carabayillo	1	AEI.04.01: Plan de ordenamiento territorial integral y oportuno del distrito de Carabayillo	6	Vivienda y Desarrollo Urbano
		2	AEI.04.02: Saneamiento físico legal de manera integral en el distrito de Carabayillo	6	Vivienda y Desarrollo Urbano
		3	AEI.04.03: Seguridad vial integral en beneficio de la población	7	Transporte
5	OEI.06: Promover la gestión ambiental en el distrito	1	AEI.06.01: Plan de gestión de residuos sólidos integral en beneficio del distrito	8	Ambiente
		2	AEI.06.02: Mantenimiento de áreas verdes de manera integral para el bienestar de la población	8	Ambiente
		3	AEI.06.03: Asistencia técnica para la protección de la calidad ambiental integral y oportuna en beneficio de la población	8	Ambiente
6	OEI.08: Promover la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático en el distrito de Carabayillo	4	AEI.06.04: Espacios públicos saludables en el distrito de Carabayillo	8	Ambiente
		1	AEI.08.03: Programa en prevención del riesgo de desastres de manera oportuna en beneficio de la población	2	Orden Publico y Seguridad
		2	AEI.08.02: Programa de cultura de riesgos y desastres de forma integral y oportuna a la población del distrito	2	Orden Publico y Seguridad
		3	AEI.08.01: Prevención e integración en zonas de riesgo identificadas y focalizadas en beneficio de la población	2	Orden Publico y Seguridad





### CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES 2023-2025



7	OEI.03: Impulsar el crecimiento ordenado en el distrito de Carabayllo	1	AEI.03.02: Ordenamiento integral del transporte público en beneficio de la población del distrito de Carabayllo	7	Transporte
		2	AEI.03.01: Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes	9	Comercio
		3	AEI.03.03: Formalización de los emprendedores del distrito de Carabayllo	9	Comercio
		4	AEI.03.04: Patrimonio arqueológico e histórico protegidos de forma permanente en el distrito de Carabayllo	10	Cultura y Deporte
8	OEI.07: Modernizar la gestión institucional de la municipalidad.	1	AEI.07.03: Mejorar los sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos	11	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
		2	AEI.07.01: Fortalecer la gestión de los órganos de línea	11	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
		3	AEI.07.04: Fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana	11	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
		4	AEI.07.02: Fortalecer la capacitación del personal de la municipalidad	11	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia





## CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES 2023-2025

En el siguiente cuadro se visualiza los criterios de priorización por servicios según la ruta estratégica del PEI 2017-2024, a ser considerados en la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025.

### CRITERIOS DE PRIORIZACION POR SERVICIOS DE LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (2023 – 2025)

PRIORIDAD	Función	SERVICIOS
1	Protección Social	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
1	Protección Social	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL
1	Protección Social	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES
2	Orden público y Seguridad	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
2	Orden público y Seguridad	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
2	Orden público y Seguridad	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
3	Salud	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
4	Educación	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
4	Educación	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
4	Educación	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
4	Educación	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
4	Educación	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
4	Educación	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
5	Saneamiento	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
5	Saneamiento	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
5	Saneamiento	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
6	Vivienda y Desarrollo Urbano	SERVICIO DE CATASTRO URBANO
6	Vivienda y Desarrollo Urbano	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
7	Transporte	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
8	Ambiente	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
8	Ambiente	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
9	Comercio	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE MERCADOS OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
10	Cultura y Deporte	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
11	Gestión y Reserva de Contingencia	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL

Fuente: Matriz de la Cadenas funcionales, servicios, tipologías e indicadores de brechas -MEF





## CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES 2023-2025

### CRITERIOS DE PRIORIZACION POR FUNCION DE LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (2023 – 2025)

PRIORIDAD	FUNCION
1	Función 23: PROTECCIÓN SOCIAL
2	Función 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
3	Función 20: SALUD
4	Función 22: EDUCACIÓN
5	Función 18: SANEAMIENTO
6	Función 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
7	Función 15: TRANSPORTE
8	Función 17: AMBIENTE
9	Función 08: COMERCIO
10	Función 21: CULTURA Y DEPORTE
11	Función 03: GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

*Fuente: Elaboración propia*

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversión del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

